



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220032100. Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora subsanara las falencias allí puestas de presente, no obstante, transcurrido el termino legal otorgado en pretérita oportunidad, el extremo actor hizo caso omiso a las observaciones expuestas, así las cosas, advertida como se encontraba, este Despacho a voces del artículo 90 del CGP, Dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda formulada por ERIKA GUTIERREZ DUEÑAS.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radiadores junto con las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 132 del 016 DICIEMBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria